

PROMOCIÓN DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE

1. Organizador: Blue Tower Ventures Paraguay S.A., con domicilio en Av. Santa Teresa e/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Asuncion, Paraguay, (en adelante el “Organizador”), organiza la presente acción promocional, que tendrá lugar en Paseo La Galería, sito en Av. Santa Teresa e/Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Asuncion, Paraguay, denominada “DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE” (en adelante la “Promoción”), la que se registró sobre la base de las siguientes BASES Y CONDICIONES:

2. Vigencia: La Promoción iniciará el 05 de Mayo de 2017 a las 10.00hs. y finalizará el 18 de Junio de 2017 a las 21.00hs.

3. Sujetos de la Promoción: Podrán participar en la presente Promoción y/o del sorteo incluido en la misma, todas las personas físicas mayores de 18 años cumplidos al inicio de la Promoción, con documento de identidad válido y que tengan su domicilio en la República del Paraguay (en adelante los Participantes), con excepción del Organizador, compañías asociadas, afiliadas o controladas por el mismo, los accionistas, miembros del directorio, personal contratado directamente por estas o a través de empresas o personas tercerizadas, prestadores de servicios o profesionales independientes contratados por las mismas, patrocinadores, sponsors, auspiciantes, concesionarios, agencias de publicidad, promoción e imprenta, todos ellos vinculados directamente a la promoción y/o las bases y condiciones, así como los familiares de todos los citados precedentemente”

4. La mecánica de participación:

El mecanismo que deberán seguir los Participantes para ganar los premios, es el siguiente:

4.1. Sorteo: Por la compra de productos o servicios realizada durante el periodo de vigencia de la Promoción, en los locales comerciales ubicados en el Paseo La Galería, con excepción del supermercado, que totalicen la suma de Guaraníes Doscientos Mil (G. 200.000) en facturas, incluyendo el IVA, el Participante podrá solicitar en los centros habilitados, UN (1) CUPON para participar del sorteo de los premios detallados más adelante, a ser sorteados el día martes 18 de junio de 2017.

Adicionalmente, por la compra de productos o servicios de los locales comerciales ubicados en Paseo La Galería, dentro de los días mencionados presentemente durante la vigencia de la presente promoción, que totalicen la suma de Guaraníes Doscientos Mil (G. 200.000) en facturas, incluyendo el IVA, a través de tarjetas de crédito emitidas por el Banco Itau Paraguay S.A. el Participante recibirá, al momento del canje, UN (1) CUPON adicional al original de la promoción, para lo cual, el Participante deberá presentar la constancia de pago respectiva.

Además, los Participantes que cuenten con la Tarjeta Paseo Frecuente, podrán obtener UN (1) CUPON adicional, debiendo presentar la misma al momento de realizar el canje.

4.2. Procedimiento para generar cupones

i. Para generar los cupones, los Participantes deberán presentar las facturas en los centros habilitados ubicados en el Centro Comercial, en los siguientes horarios: De LUNES a JUEVES desde las 10:00 hs. hasta las 21:00 hs.; VIERNES y SÁBADO, desde las 10:00 hs. hasta las 22:00 hs., y los

días DOMINGO desde las 10:00 hs. hasta las 21:00.hs. Además, deberán ser registrados en la base de datos del Organizador, para lo cual, se exigirá la presentación del Documento Identidad a tales efectos, en cuya oportunidad deberán indicar igualmente: Nombre, Apellido, Número de Cédula de Identidad, Teléfono, Dirección Particular, Correo Electrónico y el/los local/es donde se realizaron la/s compra/s cuya/s factura/s se presenta/n. El Participante es el único y exclusivo responsable de los datos personales proveídos en dicho acto, y autoriza expresamente a que se incluyan, sus datos personales en la base de datos del Organizador

ii. El Participante, una vez recibido el/los cupon(es), deberá depositarlos en la(s) urna(s) que a tales efectos se encontrará(n) en el Paseo La Galería, la(s) que estará(n) claramente identificada(s) con material promocional.

iii. No otorgarán derecho al premio el/los cupon(es), cuyo diseño no coincida con los registrados. No se aceptarán fotocopia de cupones ni reproducciones por cualquier otro método ni cupones con adulteraciones. Los cupones con tales características serán anulados en el acto del sorteo.

iv. El plazo máximo para depositar los cupones será hasta las 21:00hs, del día 18 de junio de 2017.

v. Con los cupones depositados, se realizarán tres (3) sorteos el día 18 de junio de 2017, a las 21.30hs., en presencia de un escribano público designado por el Organizador. La fecha, horario y lugar del sorteo podrán ser modificados por el Organizador si existiese algún acontecimiento que así lo demande, dándose aviso por medio de comunicaciones a ser publicadas en el sitio www.paseolagaleria.com.py y por otros medios que considere el Organizador.

vi. En cada sorteo se extraerán tres (3) cupones, de los cuales el primero corresponderá al/los ganador/es de uno de premios sorteados en cada oportunidad que comprenden la presente promoción, y el segundo será/n considerado/s Ganador/es Suplente/s, respectivamente.

vii. Suplente: Serán electos cuatro Ganadores Suplentes para cada premio sorteado, cuyos nombres no se darán a conocer sino en el caso de que el Ganador original de cada premio se encuentre imposibilitado de acceder al premio ya sea por un impedimento legal o por una de las limitaciones de las presentes bases y condiciones.

viii. En caso que alguno de los premios no fueran entregados por no presentarse el ganador respectivo (principal o suplente) dentro del plazo establecido en el artículo 30 de ley Nº 4392/11 para reclamarlos (60 días posteriores al sorteo), se destinará el 50% de los premios no entregados a una entidad de beneficencia y el restante 50% será destinado al FONARESS.

5. Premios a sortear:

5.1. Primero y Segundo Premios: Dos (2) Participantes que hayan cumplido con lo establecido en la cláusula 4.1. y 4.2. de las presentes Bases y Condiciones, podrán ganar, cada uno, un (1) viaje para dos (2) personas a las ciudades de Europa a ser sorteados el día 18 de Junio de 2017, incluyendo cada paquete:

- Dos (2) paquetes de Pasajes aéreos ida y vuelta a Europa, en clase económica, incluyendo las tasas de los aeropuertos, emitidos por la agencia de viajes Boarding Pass S.A, con domicilio en Malutin 345, Asunción – Paraguay, Tel.: +59521608508.
- Estadía en Europa en hoteles de categoría turista, en una habitación doble, con desayuno incluido.
- Traslados de aeropuerto / hotel / aeropuerto, en servicio regular (compartido).
- Tours/Visitas panorámicas en Europa en servicio regular (compartido).
- No incluye viáticos.
- Hospedaje de 5 (cinco) a 10 (diez) días a ser definidos según la temporada elegida por el ganador.

Para los ganadores que hayan realizado su compra de productos o servicios a través de tarjeta de crédito emitida por el Banco Itaú Paraguay S.A., el banco abonará como premio adicional a cada ganador (no a su acompañante) la cantidad de mil dólares (USD 1.000).

5.2. Tercero Premio: Un (1) Participante que haya cumplido con lo establecido en la cláusula 4.1. y 4.2. de las presentes Bases y Condiciones, podrán ganar, un (1) viaje para dos (2) persona a Bodega Luigi Bosca en Mendoza Argentina. Incluyendo cada paquete:

- Cantidad de viajes: 2 (dos) paquete de pasajes
- Pasajes aéreos ida y vuelta Asunción – Buenos Aires – Mendoza.
- Traslados: Aeropuerto – hotel – aeropuerto.
- Alojamiento por dos (2) noches en habitación individual: Incluye desayuno – almuerzo – cena.
- Tour visita a la bodega.
- Fecha de realización: El viaje se realizará entre los meses de septiembre y octubre, a ser fijados por el Organizador.

5.1.2. Quien/es resulte/n ganador/es del/os Premio/s y pueda/n acceder al/os mismo/s, las fechas de partida y retorno del Paquete ganado deberá ser utilizado hasta el 30 de abril de 2018 (Incluyendo la fecha de retorno de los ganadores y exceptuando los periodos considerados como “temporada alta” a ser definidos por la agencia Boarding Pass S.A) sujeto a disponibilidad de pasajes y deberá/n solicitar su reserva como mínimo con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha que desee efectivamente realizar el viaje en cuestión. El Ganador del Viaje deberá comunicar su decisión, sus datos y los datos de su acompañante por escrito (correo electrónico, etc.) al Organizador y a la agencia de viajes señalada por el Organizador, en un plazo máximo de 60 (sesenta)

días corridos, a contar desde la fecha en que se realizó el sorteo en el que resultó adjudicado Ganador del Viaje.

Cualquier gasto resultante de cambios en las fechas de viaje ya comunicadas, por determinación del Ganador Participante adjudicado y/o por hechos que involucren al mismo, incluyendo mora, correrán por cuenta del Ganador adjudicado.

5.1.2. El Destino no podrá ser cambiado. El Paquete y las prestaciones que lo componen no podrán ser canjeados por dinero en efectivo. Tampoco podrán ser transferidos a otras personas, salvo que el Organizador, así lo autorice expresamente y por escrito y se dé antes de la emisión de los pasajes aéreos que conforman cada Premio. Una vez emitidos, los pasajes son intransferibles.

5.1.3. Además de los requisitos señalados en estas Bases y Condiciones para participar de la Promoción y poder adjudicarse el Premio sorteado, el/los Ganador/es y quien lo/s acompañe/n en el usufructo del Paquete (quien también deberá cumplir con los requisitos antes referidos), deberán contar con pasaportes y/o documentos de identidad vigentes, visados (de ser requerido), y cumplir con las exigencias migratorias y sanitarias requeridas ya sea por las autoridades competentes nacionales o por el país de Destino, siendo de cuenta, cargo y responsabilidad exclusivos del Ganador y su acompañante los trámites que al efecto deban realizarse, sin que exista obligación alguna por parte del Organizador de facilitar o de alguna manera colaborar con dicha gestión, como así también de solventar los gastos que pudieran corresponder para obtener tales documentos. La verificación de la incapacidad del Participante ganador para realizar viajes y/o de viajar al país de Destino, por el motivo que fuere, hará perder al participante el derecho al premio.

6. Comunicación a Ganadores. Procedimiento: Quienes resulten seleccionados Ganadores de los premios respectivos, serán notificado de ello dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al acto del sorteo, vía telefónica, a los números de teléfono que hubiera dejado en la base de datos o en el correspondiente cupón, o vía e-mail, a la dirección señalada, ocasión en la que se verificará los datos personales de los Ganadores (nombre completo y número de cédula de identidad), datos que serán corroborados posteriormente.

6.1. En caso de que el Organizador no pueda contactarse, con el Ganador respectivo de forma directa y/o atienda otra persona que se comprometa a pasar el recado al Participante antes referido o salga un sistema de mensaje de voz en el que se dejará el recado correspondiente, se aguardará la llamada de dicho participante.

6.2. El seleccionado Ganador en cuestión, será citado a presentarse en las oficinas del Organizador a fin de acreditar su identidad mediante la presentación de su documento de identidad y cumplir los trámites relacionados con el premio en cuestión.

6.3. En el caso de no darse la llamada del seleccionado Ganador en cuestión y/o de no presentarse el mismo personalmente en el domicilio del Organizador para realizar los trámites antes referidos en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos desde que se hubiera dejado el recado, el Participante perderá el derecho al premio en cuestión.

6.4. En ninguno de los casos señalados precedentemente en que uno de los seleccionados Ganadores pierda el derecho al premio que le hubiere correspondido, el Organizador estará obligado a compensarlo en modo alguno.

6.5. Para hacerse acreedor del Premio, el Ganador en cuestión deberá presentarse con su documento de identidad, debiendo todos los datos coincidir con los registrados. Es asimismo condición para su asignación del Premio que el Ganador firme el acuse de recibo y adjunte fotocopia de su cedula de identidad. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones hará perder al Ganador el derecho al premio. El Premio, una vez entregado, es aceptado incondicionalmente por el Participante ganador.

7. Tributos y Gastos: Todo impuesto y otros tipos de tributos que deban abonarse sobre o en relación al Premio y/o gastos que no estén incluidos específicamente como Premio en las presentes Bases quedarán exclusivamente a cargo de cada Ganador.

8. El Premio indicado con anterioridad no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni por otros bienes y/o servicios. El mismo es intransferible y será única y exclusivamente entregado a la persona que cumpla las condiciones establecidas en el presente instrumento

9. OBSEQUIOS DIRECTOS. Adicionalmente a los Sorteos de la Promoción precedentemente descrita, se entregarán obsequios en los puntos habilitados para el efecto, bajo los términos y condiciones que se indican a continuación:

9.1. Día de la Madre:

a. Obsequio: Podrán acceder a los obsequios, los clientes de los locales ubicados en Paseo La Galería que adquieran durante la vigencia de la Promoción, productos y/o servicios de dichos locales por valor igual o superior a Guaraníes Cuatrocientos Mil (G. 400.000) IVA INCLUIDO, pudiendo acumular hasta dos (2) facturas que igualen o superen el monto indicado, de los locales comerciales ubicados en Paseo La Galería, con excepción del supermercado. Los obsequios podrán consistir en una crema corporal y/o un jabón de manos de la marca Zara Home.

b. Queda aclarado y acordado que se entregará un único obsequio por persona por día, sin importar que el monto de las facturas presentadas superen la suma de Guaraníes Cuatrocientos Mil (G. 400.000), salvo las compras realizadas con cualquier tarjeta de crédito del BANCO ITAU PARAGUAY S.A., en cuyo caso se le entregará un Obsequio Adicional, por día y por persona.

c. Los Participantes, dentro del plazo de vigencia de la Promoción, deberán exhibir en los lugares habilitados para el canje por el Organizador para el efecto, su Documento Identidad y presentar su factura de compra emitida por el local en cuestión, y obtendrán el obsequio de forma instantánea.

d. Adicionalmente, por la compra diaria de productos o servicios de los locales comerciales ubicados en Paseo La Galería, por valor igual o superior a Guaraníes Cuatrocientos Mil (G. 400.000), incluyendo el IVA, a través de tarjetas emitidas por el Banco Itau Paraguay S.A. el Participante recibirá al momento del canje, una (1) caja de incienso de Zara Home, para lo cual, el cliente deberá presentar la constancia de pago respectiva.

e. Vigencia: La activación promocional por el día de la Madre iniciará el 05 de Mayo de 2017 a las 10.00hs. y finalizará el 15 de Mayo de 2017 a las 21.00hs, o hasta agotar el stock de los productos que comprenden los obsequios indicados, lo que ocurra primero.

f. Horarios para realizar el canje: Lunes a jueves: 10:00 hs. a 21:00 hs. Viernes y sábado: 10:00 hs. a 22:00 hs. Domingo: 10:00 hs. a 21:00 hs.

9.2. Día del Padre:

a. Obsequio: Podrán acceder a los obsequios, bajo la modalidad de canje directo, los clientes de los locales ubicados en Paseo La Galería que adquieran durante la vigencia de la Promoción, productos y/o servicios de dichos locales por valor igual o superior a Guaraníes Cuatrocientos Mil (G. 400.000) IVA INCLUIDO, pudiendo acumular hasta dos (2) facturas que igualen o superen el monto indicado, de los locales comerciales ubicados en Paseo La Galería, con excepción del supermercado. Los obsequios consistirán en un vino de la marca La Linda.

b. Queda aclarado y acordado que se entregará un único obsequio por persona por día, sin importar que el monto de las facturas presentadas superen la suma de Guaraníes Cuatrocientos Mil (G. 400.000), salvo las compras realizadas con cualquier tarjeta de crédito del BANCO ITAU PARAGUAY S.A., en cuyo caso se le entregará un Obsequio Adicional, por día y por persona.

c. Los Participantes, dentro del plazo de vigencia de la Promoción, deberán exhibir en los lugares habilitados para el canje por el Organizador para el efecto, su Documento Identidad y presentar su factura de compra emitida por el local en cuestión, y obtendrán el obsequio de forma instantánea.

d. Adicionalmente, por la compra diaria de productos o servicios de los locales comerciales ubicados en Paseo La Galería, por valor igual o superior a Guaraníes Cuatrocientos Mil (G. 400.000), incluyendo el IVA, a través de tarjetas emitidas por el Banco Itau Paraguay S.A., el Participante recibirá al momento del canje, un (1) bipack de Vino de marca La Linda, para lo cual, el cliente deberá presentar la constancia de pago respectiva.

e. Vigencia: La activación promocional por el día del Padre iniciará el 09 de Junio de 2017 a las 10.00hs. y finalizará el 18 de Junio de 2017 a las 21.00hs, o hasta agotar el stock de los productos que comprenden los obsequios indicados, lo que ocurra primero.

f. Horarios para realizar el canje: Lunes a jueves: 10:00 hs. a 21:00 hs. Viernes y sábado: 10:00 hs. a 22:00 hs. Domingo: 10:00 hs. a 21:00 hs.

9.3. Los obsequios se entregarán ante el requerimiento del cliente, previo cumplimiento de las condiciones estipuladas para realizar el canje de los obsequios, momento en el cual se completará una planilla en la cual se incluirán sus datos personales (nombre y apellido, Documento de Identidad y correo electrónico), autorizando expresamente el cliente a proveer, y que se incluyan, sus datos personales en la base de datos del Organizador.

9.4. Queda plenamente aclarado y acordado que, en la modalidad de canje directo de los obsequios otorgados a los clientes, NO INTERVIENE EL AZAR. Todas aquellas personas que presenten sus

facturas de compra en la forma que se indica precedentemente, obtendrán automáticamente y de manera directa, el obsequio indicado.

10. Limitación a la Responsabilidad: La obligación del Organizador se limita de forma exclusiva a la entrega del Premio y los obsequios descriptos; Blue Tower Ventures Paraguay S.A., no es, ni será responsable por los daños y perjuicios que el cliente y/o Participante y/o el Ganador pudiera sufrir como consecuencia de la utilización de los productos y servicios incluidos en el Premio que comprende el beneficio de la presente Promoción, ni asumirá ningún costo de retiro u otro costo relacionado, directa o indirectamente, a la obtención del Premio. Blue Tower Ventures Paraguay S.A. no otorga garantía de calidad ni ninguna otra con relación al Premio que se entregue en esta Promoción. Una vez entregados los premios y/o los obsequios, el Organizador queda liberado de toda y cualquier responsabilidad. En consecuencia, el Organizador no se responsabiliza por los daños, personales o materiales, pérdidas (directas, indirectas y/o consecuentes) ocasionados a o sufridos por los el cliente y/o Participante y/o el Ganador , debido a, o en relación con el uso de los premios u obsequios una vez entregados, lo que es aceptado incondicionalmente por cada cliente y/o Participante y/o el Ganador .

De igual forma, las empresas proveedoras de los servicios de transporte aéreo que incluye el Premio, serán los únicos responsables de la calidad y contingencia de los servicios respectivos; queda plenamente aclarado y acordado que la responsabilidad del Organizador se encuentra limitada exclusivamente a la entrega del Premio correspondiente. Desde ya, el Ganador renuncia expresamente a reclamar al Organizador ante cualquier inconveniente o daños sufridos y que fueran generados por la/s empresa/s proveedoras de dichos servicios.

11. Autorización de empleo de imagen personal de los Participantes ganadores: Los Participantes y/o Ganadores a quienes se adjudiquen el/los Premio/s en el marco de la Promoción autorizan plena y suficientemente al Organizador a difundir sus nombres, voces, números de cédulas de identidad e imágenes en medios masivos de comunicación y en otros medios que el Organizador considere y por todo el tiempo que el mismo crea necesario, sin que por ello tengan derecho a compensación alguna. Se considera para todos los efectos que las personas mencionadas han prestado su consentimiento para ello desde el momento en que han aceptado las presentes Bases, participando de la Promoción conforme al procedimiento señalado precedentemente. El incumplimiento de esta estipulación podrá acarrear la pérdida del/los Premio/s y/o las demás acciones a las que tenga derecho el Organizador.

12. Cancelación de la Promoción: El Organizador, previa autorización de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) podrá finalizar la Promoción o modificarla en caso de comprobarse la existencia de fraude o algún hecho fuera del control del mismo que imposibilite o torne excesivamente onerosa la ejecución de la misma. De igual manera, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la presente Promoción cuando circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos lo justifiquen, sin que ello implique ningún tipo de responsabilidad para el Organizador, ni otorgue derecho alguno a los Participantes y/o las personas adjudicadas con los Premios sorteados comunicando en la brevedad posible a la CONAJZAR para su conocimiento y autorización en el caso que correspondiese.

En caso de modificaciones sustanciales a estas Bases y Condiciones de suspensión o cancelación de la presente Promoción, se someterá a la previa autorización de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR).

13. Aceptación de los términos de la Promoción: La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las Bases y el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes-

14. Situaciones no previstas: Estas Bases se encuentran regidas por las leyes de Paraguay. Toda situación no prevista en ellas, que pudiera derivar un conflicto entre el Organizador y los participantes podrán ser resueltas a pedido de los mismos por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, sometiéndose el Organizador y los Participantes a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.